

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

22 DE AGOSTO DE 2022

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Buenas tardes, damos inicio a esta décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, bienvenidos los compañeros regidores, falta nada más la regidora Mariana, pero vamos a dar inicio tenemos quorum, también damos la más cordial bienvenida al Tesorero Municipal Maestro Luis García Sotelo, al Maestro Rubén Reyes Director de Ingresos, al Maestro David Benjamín Sánchez Velasco Director de Catastro, a la Lic. Gabriela Díaz Guzmán Directora de Política Fiscal y Mejora Hacendaria, al Arq. Luis Águila Director de Ordenamiento del Territorio y al Arq. Paul Guzmán Gutiérrez Director de Licencias de Construcción y en representación de la Lic. Isabel de la Torre Guzmán el Lic. Rafael Cárdenas Muñoz por parte de la Dirección de Integración y Dictaminación que dependen de la Secretaría General; siendo las 12:17 horas, del día 22 de agosto del 2022, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia a efecto de verificar si existe Quórum legal para sesionar y declarar validos los acuerdos de esta Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO.-

Buenas tardes

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro	Presente
Regidor Rafael Barrios Dávila	Presente
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido	Presente
Regidora Mariana Fernández Ramírez	Presente
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	Presente

Le informo Presidenta que se encuentran presentes 5 regidores de los 5 integrantes de esta Comisión

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

De conformidad con el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara se declara que existe quórum legal para sesionar y para llevar esta sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Para regirla, pongo a su consideración el Orden del Día que les fue propuesto con anticipación y siendo de aprobarse les solicito lo manifiesten levantando su mano para

APROBADO.

Procedemos a dar cumplimiento al **SEGUNDO** punto del Orden del Día y se trata del análisis, discusión y en su caso aprobación del turno 194/22 que es la iniciativa del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro para presentar al Congreso del Estado, la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el Municipio de Guadalajara, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Esta propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción deriva de un proceso de estudio técnico de valores de mercado que fue realizado por la Dirección de Catastro Municipal y posteriormente analizadas y evaluadas por el Concejo Técnico Catastral Municipal de Guadalajara que fue llevada a cabo en cinco sesiones realizadas, este Consejo es un órgano colegiado que tiene la atribución de estudiar, revisar y formular recomendaciones respecto de las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones, dichas propuestas fueron enviadas a su revisión también al Concejo Técnico Catastral del Estado donde se concluyó que dicho proyecto es adecuado y que cumple con la normatividad aplicable, sin mediar ninguna recomendación y reconociendo el trabajo del Concejo Técnico Catastral Municipal, en la ejemplar aplicación metodología, así como de los resultados de valor que sirvieron para dar sustento al proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2023, esta mención ya la habíamos comentado desde la primera reunión de trabajo que tuvimos y es importante destacar que este Concejo está integrando en su mayoría por integrantes de la Sociedad Civil y que fue un trabajo muy arduo, su servidora como parte de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, el Director de Catastro, el Tesorero, la Síndico Municipal, se hicieron varias adecuaciones al proyecto inicial y bueno es el proyecto que ustedes tienen a su consideración, además es importante destacar que dichas Tablas de Valores de acuerdo a lo topes que vienen en la propuesta de Ley de Ingresos para el 2023, el impacto que traen no será más del 10% y si bien es cierto cumpliendo con la obligación Constitucional de llegar al valor más cercano al valor comercial es como se presenta esta Tabla de Valores pero con las consideraciones de los topes presentadas en nuestro dictamen que van como tope al 10% y que los impactos al valor del impuesto predial sobre todo en aquellas fincas son menores al millón de pesos es el 1%, entonces si alguien tiene laguna consideración respecto a la Tablas de Valores está a su consideración para votación; Regidor Tonatiuh.

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Gracias, si recordaran lo que hubo, si bien fue una mesa de trabajo para revisar la Tablas de Valores Catastrales en la misma me permití presentar un documento en el que ponía los cuadros, entonces nada más como observación pediría que en el dictamen en la exposición de motivos se diera cuenta de esa mesa de trabajo y se diera cuenta del documento que la fracción edilicia de Hagamos entrego y la observación general en el sentido de que en diversos cuadros se citó a Guadalajara la Zona Metropolitana y a Jalisco entre los valores catastrales más altos del País, por lo que si bien se debe de cumplir el mandato legal de



Gobierno de
Guadalajara

que estos se actualicen de acuerdo al valor comercial tal y como correctamente lo mencionaba la Presidenta, si bien debe de hacerse eso, la velocidad con que se haga ese acercamiento pues algo que varía de acuerdo al criterio de cada representación Estatal o de ciudad, que nuestra observación nada más es que se cuidara el tema de la velocidad que se hacía, es la única observación que nosotros tendríamos respecto de la exposición de motivos que se haga y la otra es la forma en que se expresa, se expresara un porcentaje porque todo mundo dice oye y estas tablas en cuanto es la actualización y todo mundo dice es un 9% promedio, pero es promedio entre valores habitacionales y comerciales, entonces ahí es cuando los promedios no son tales, porque una cosa es sacar el promedio de las zonas, valores catastrales que tiene una función distinta de vivienda y otra cosa es promediar exclusivamente los de vivienda, cuando se promedian exclusivamente los de vivienda no es 9% es más bajo, entonces convendría esa observación de tenerla en claro, nada más en la explicación para que no condujera a errores de cálculo o apreciaciones de simplemente dar una cifra de que no es necesariamente tal, es promediar los panes con los panes y los otros con los otros, no es lo mismo, en un momento determinado no se Plaza Patria o Plaza del Sol pueden subir su valor catastral tremendamente pero eso tiene una lógica muy distinta que la de vivienda no necesariamente está amarrado, serian esas dos observaciones en torno a la Tabla de Valore, al dictamen de la Tabla de Valore, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Bueno, si no tiene alguna consideración más con respecto al primer dictamen que se les pone a su consideración, les solicito manifestar si están a favor del sentido del dictamen con las adecuaciones que tiene bien hacer el Regidor Tonatiuh, que lo pondremos en el punto de consideraciones las dos, les solicito levantar su mano para aprobar el dictamen respecto a la Tablas de Valores correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora Mariana, entonces se tiene **APROBADO** el dictamen de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2023

En el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, pasamos al análisis, discusión y en su caso aprobación del turno 195/22, que corresponde a la iniciativa del Presidente Municipal Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro para presentar al Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Este proyecto que se trabajó arduamente con Tesorería y que se enriqueció con las aportaciones que hicieron mis compañeras Regidoras y mis compañeros Regidores que asistieron a las mesas de trabajo y que durante un mes se estuvo perfeccionando, hoy se presenta en esta sesión y antes de someterlo a su consideración le doy el uso de la voz al Tesorero.

TESORERO MUNICIPAL LUIS GARCÍA SOTELO.-

Solamente comentar que de acuerdo a las últimas reuniones de la Comisión de Hacienda y

La presente página 3 de 13, corresponde al acta de la décima sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, celebrada el 22 de agosto del 2022.

las instrucciones vertidas por los señores Regidores lo que hicimos en términos muy concretos es entregar una opinión técnica por parte de la Tesorería respecto de cada uno de los asuntos que se nos planteó, en el entendido de que se trata solo de eso de una opinión técnica y que la definición y la consideración de lo que ustedes así bien dictaminen pues está en sus manos, nosotros lo que hicimos fue incorporar en el caso de que así se nos había pedido algunos de los elementos que hacían falta a ese dictamen, voy a poner como ejemplo el tema de los pasivos contingentes, como el ejemplo de ciertos ajustes y correcciones que se nos pidió realizar por parte de alguno de los Regidores y por supuesto ofrecer una opinión técnica de cada uno de sus planteamientos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Bueno como ustedes tienen en sus manos el dicho dictamen, como ya se menciona tiene diversas consideraciones como se solicitó por una servidora en su mayoría integrantes de la Comisión de Hacienda y los otros compañeros de otras Comisiones que participaron en las mesas de trabajo, el tema de los incentivos que fue incluido de forma completa como venía en el ejercicio fiscal anterior, se hacen modificaciones en las cuestiones de transferencia de derechos, se cambia en lugar de tomar los valores de UMA en precios ya cantidades en pesos, también tenemos cambios en reducir el costo del cobro de basura de los contratos para que el municipio cobre por la recolección de basura de 900 a 600 pesos, tenemos el no cobro de las licencias municipales Tipo A y B, precisamente para incentivar este pago por la recolección de basura, las disminuciones de las cotas en Academias Municipales y Centros Culturales que van a ser cero, eliminación del tope en el beneficio predial a madres jefas de familia que también es una consideración importante, se cambia un poquito la propuesta con un dictamen precisamente del área del Instituto de las Mujeres, para que precisamente ellos sean quienes emitan un dictamen en el que sí se encuentren en un estado de vulnerabilidad y sea necesario éste beneficio. El bajo de las licencias de giro que se dieron de alta y no están en operación que también fue una propuesta del Regidor Rafael Barrios, el no incremento en el pago de derechos de panteones, mercados y en la vía pública. Se hace una clasificación en lo del impuesto predial, en el tope que estamos manejando y mencionando anterior, nueva que también es propuesta del Regidor Tonatiuh, que se hace una nueva categoría del 7.5% y bueno, digo, eso es por mencionar alguna de las cuestiones Ustedes tienen en su dictamen y ahora sí que le cedo el uso de la voz a los integrantes de esta Comisión de Hacienda para que viertan sus opiniones. Regidor Tonatiuh.

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Gracias Presidenta. Estoy entregando un escrito con las observaciones puntuales que ya creo que todas las Regidoras, Regidores y Finanzas los tienen. Primeramente perdón por lo mal educado, pero bienvenidas a todas y todos los funcionarios que están aquí y que nos acompañan en esta sesión de la comisión.

Bueno, dice lo siguiente; me voy rápido, el proyecto de dictamen en la página 1 uno en formalidad y cumplimiento, creemos que ya incorpora varias de las formalidades que exige la Ley de Disciplina Financiera y otras que delimitan este ordenamiento. Sin embargo nosotros advertíamos que no incluía el monto de deuda contingente, ni una propuesta de



cómo enfrentarlo y que esto es una obligación de la Ley General de Contabilidad en su artículo 18, creo que ya en una reunión previa, el tesorero nos indicó que están en la idea de sí poner el tema de los pasivos contingentes, que creo es importante. También reconocemos que ya se integró el estudio actuarial que solicitamos en la sesión pasada por parte del IPEJAL para conocer esta parte de la dimensión de posibles pasivos contingentes de la parte laboral y de seguridad social.

Bien, observaciones en la forma, en la fracción 63 del artículo 84 dice; veinte mil setenta y cuatro, quizás a lo que se refiere es 2074, ahí es un error de número. Luego, en el transitorio décimo tercero del dictamen que se hace referencia al numeral uno, se agrega punto noventa y seis, veintinueve, veintiséis, cero, ocho de la fracción décimo cuarta del artículo sesenta y cuatro de la presente ley, también ahí hay un error de número y en el transitorio décimo séptimo de la iniciativa, revisar, se advierte un posible error pues ahí se establece el impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023, no tendrá incremento mayor del diez por ciento de lo pagado por los contribuyentes en el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo a las siguientes reglas, debiendo ser el ejercicio fiscal 2022.

Bien, bueno le seguimos ya referente al contenido. El proyecto de dictamen como ya lo dijo la Presidenta, reincorpora los incentivos fiscales por lo cual es un punto que habíamos planteado varios Regidoras y Regidores y me parece que esta adecuadamente atendidos. Igualmente, el tema de que se emitieran lineamientos para que se emitieran incentivos, creemos que va a mejorar el funcionamiento de los mismos. El pago de derechos se conserva en las mismas tarifas del 2022, en la fracción de panteones, por lo cual en este rubro no hay incremento, tal y como ya aquí se comentó; lo mismo sucede con concesiones de bienes inmuebles de propiedad municipal, como lo son los mercados, lo que es positivo para no incrementar la escala inflacionaria.

En el artículo 39 del proyecto de Ley de Ingresos se integran las zonas del vestir Medrano, San Onofre y Santa Cecilia, para el uso y cobro de uso de piso, puestos fijos y semifijos y móviles, lo cual también consideramos que es positivo.

El párrafo A, fracciones 5, VII y VIII, quinta, párrafo B y las siguientes fracciones, se da cuenta de un aumento del 15% a la tarifa del licencias de algún tipo de anuncios publicitarios. Aquí sí tenemos nosotros la pregunta de este 15% y nada más saber la explicación, porque sí se va un poquito más arriba de, no es ninguna defensa, nada más queremos saber la explicación del mismo, evidentemente nosotros sí sabemos que hay ingresos que mantienen empresas, incluso de espectaculares a nivel nacional, que se asientan aquí o que arrendan aquí y bueno pues, todo lo que sea ingresos gravados, es positivo para el Ayuntamiento y solamente es lo que queremos. Entonces si quieren, me voy rápido para mencionarlas todas y nada más tomamos nota para la parte final, entonces este 15% nosotros lo quisiéramos saber. Luego se observa que en el artículo 62 ya se agrega el certificado de no adeudo por multas de predios, cuyo cobro es de 84. Éste más que nada es positivo por el derecho que significa para los propietarios de no acumular adeudos que en un momento determinado, después de cuatro o cinco años le lleguen a uno con una sorpresa de que tiene adeudos. Los certificados ayudan a dar certidumbre.

Luego en el artículo 65 se establecen tarifas cero para la admisión a cursos de



adiestramientos y actividades relativas a academias lo cual beneficiará a tapatías y tapatío, aquí agregamos lo cultural ya se mencionó.

Licencias del giro A y B se advirtió cambios, descuentos del 100% pago a impresos o digitales para licencias para giros de anuncios cuando estén al corriente de pagos, también esto nos parece correcto, es un incentivo que va a funcionar favorable.

Con el propósito de atender observaciones en la mesa de trabajo de Comisión de Hacienda Pública, en el apartado correspondiente a multas y en el apartado de derechos, los montos se fijan en pesos, lo que ya se comentó, no en UMAS. Nos parecía que en UMAS parecía un doble cargo, queda más claro para la ciudadanía en pesos, así que ahí no queda lugar a ninguna controversia y pues creemos que ayuda a la claridad.

En la siguiente página, en la 3, nos parece que sería bueno aquí comentar el tema del cableado para uso comercial e incrementos en sanciones por contravenir el Reglamento de Estructuras para Sistemas de Telecomunicaciones. Nosotros estamos de acuerdo en que se deben sancionar a las cableras, por todos los problemas que hay en la ciudad, pero sí queríamos saber con base a que se establecieron los montos, porque tampoco lo que quisiéramos es que fueran montos excesivos que luego al rato repercutieran en el cobro del servicio a las ciudadanas y ciudadanos, o sea, si se aumenta en exceso, esto le puede incrementar la factura a la gente, a los usuarios, entonces también en esa parte quisiéramos que hubiera un equilibrio y nosotros acabamos de hacer una propuesta que la reiteramos aquí a ustedes. Nosotros sí proponemos que aunque es Ley de Ingresos, se dé lugar para que en el reglamento correspondiente haya la obligación reglamentaria de un aviso público, un apercibimiento público a las cableras por violación al reglamento. ¿Qué significa esto? Que el Ayuntamiento fije en todos los lugares, ya ven que hay un rollo que se usa para delimitar área de peligro, áreas de riesgo; es un rollo de plástico, de cinta plástica; bueno, igual que ese, solo más grueso, se ponga en todos los lugares donde hay violaciones al reglamento de cables, un apercibimiento público de una semana para que lo corrija y la ciudadanía vea que el Ayuntamiento está actuando en contra de este tipo de cuestiones en las cableras. Nosotros sí lo reiteramos aquí de que es necesario que se haga. Sabemos que esta es la Ley de Ingresos, pero si aquí se da lugar al mismo, de un apercibimiento, se habla ya de aquí de un apercibimiento público, entonces en el reglamento correspondiente va a dar lugar al mismo.

Luego en la licencia para colocación de estructuras de antenas de comunicación, también se observan incrementos que pasan de \$504 a \$20,000 o en algunos casos hasta \$300,000, aquí nosotros no es que estemos en contra de que se cobre este servicio, de hecho sería lo más lógico, voy a poner ejemplos. Si una antena está dando lugar a cobros de renta de la empresa que la está poniendo, pues es justo que le pague al ayuntamiento, en eso no estamos en contra, nada más, sí también nos queda duda de si los aumentos excesivos, no van a traer una repercusión en el incremento del uso del servicio al usuario, que ahí es lo que nos preocuparía a nosotros, la protección del usuario; entonces por eso pedimos una explicación de en base a que se calcularon esos incrementos y como nos vamos a asegurar de que el usuario no traiga una repercusión en su bolsillo, la puntualización. Y también respecto de esto, el apartado de cable, nada más para decirlo, el



incremento va de \$3 pesos actual a \$76 pesos por metro, entonces por eso nos parece que sí sería conveniente poderlo explicar; y respecto de esto para no abundar mucho, ¿cómo se piensa conciliar esto con lo que establece la Ley de la Industria Eléctrica a nivel federal y las leyes de telecomunicaciones?. Dado que ahí hay un conflicto de competencias entre la parte federal y la parte municipal, obviamente nosotros como parte de un Pleno de un Ayuntamiento Municipal nosotros estamos por darle vigencia a éste órgano de gobierno frente a la parte federal, pero de lo que se trata no es de que pelemos, sino que complementemos y hagamos valer las competencias municipales, entonces desde el punto de vista de la fracción Hagamos no es pues defender lo que dice la Ley Federal a ciegas, pero sí hacer valer la parte que le corresponde a la Hacienda Municipal. De nuestra parte en síntesis, estos serían las observaciones y que se fundamente adecuadamente que en los cobros que van a todo el servicio de cable y a todo lo de la parte aérea, ¿Por qué se clasifican en aprovechamientos al patrimonio?, debe esa justificación, decirse explícitamente, porque puede ser que haya reglas, está la Comisión que expide el código federal por un lado y la Comisión para la normalización de la métrica para cobros fiscales, ahí nada más darle un explicación suficiente que nos prevenga para cualquier demanda federal o controversia, que por estos cobros pudieran darse, se entrega por escrito, por lo que pudiera ayudar para poderla sistematizar, si reconocemos nosotros los avances en la parte predial, nosotros creemos que con cuatro clasificaciones se hace más progresivo y por lo tanto se hace más justo, el impacto que en momento determinado pudiera tener y hay que señalar que la información que nosotros tenemos, es que Jalisco siempre se anticipa y de hecho deberíamos de valorar si en algún futuro enviamos una iniciativa de ley, para cambio de Ley al Congreso, voy a explicar porque; el 9 de septiembre, el 8, el gobierno federal va a presentar ustedes lo saben, los criterios de política y todo su paquete económico y como todo esto nosotros lo tenemos que hacer antes, nos estamos anticipando un mes a lo que hace el gobierno federal, cuando en todo el país, casi todos, se esperan a que se publiquen estos criterios y luego ya, echan a andar sus congresos locales y sus municipios, hay que valorar hasta donde es pertinente que Jalisco se siga anticipando un mes o si sería conveniente se cambiara la fecha y más bien se pusiera como límite septiembre y no agosto, para entregarlo al congreso local y esto haría que armonizáramos un poco más nacionalmente, lo señalo esto ahorita por lo poco que hay de información a nivel nacional, el que todo mundo ira entre en 5 y 7 por ciento con respecto a cómo mira la aplicación inflacionaria y los criterios, estos son los comentarios que tenía que hacer y muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Gracias Regidor, hay dos puntos en los cuales el Tesorero nos daría una respuesta en este momento y también establecer en el propio documento la justificación de los cobros de los dos últimos planteamientos del Regidor Tonatiuh, del cableado y los postes para efectos de justificar el aumento dando una explicación de lo que se vive en nuestra ciudad y cuál es el objetivo del costo.



Gobierno de
Guadalajara

REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-

Vemos, como son varios puntos que se repiten de lo que dijo el Regidor Tonatiuh, nada más para abundar sobre el tema, ya seguramente el Tesorero nos dará respuesta, el tema de las Tablas de Valores que fue el punto anterior, hay que decir que es importante, ya que si bien no incrementan directamente este impuesto este año, debemos recordar que en el año 2019, sé que no era esta Tesorería ni este Gobierno, las tasas aumentaron hasta en un 80% por ciento y que desde el 2015 no han parado de aumentar las Tablas de Valores Catastrales y hasta el día de hoy llevan un incremento de acumulado de un 50%, para el 2023 parece que se va hasta un 12%, lo que han hecho para que se dispare la carga fiscal es ponerle topes artificiales cada año, para que el incremento sea gradual, en 2023 los topes serán de 1 a 5, 7.5 o 10% respecto al 2022, el problema que ya lo menciono el Regidor es que seguirán subiendo y que no sabemos en qué momento el contribuyente ya los va a pagar, esos efectos de estos impuestos se seguirán sintiendo durante varios años para alcanzar su valor real y tarde o temprano les van a repercutir a los contribuyentes y que con el paso del tiempo que cuando quiten los topes, cuando cambie el titular o cuando se actualice alguna otra actualización catastral o cambien los ejecutivos en el futuro. En el tema de la Ley de Ingresos claro que agradecemos y valoramos mucho las opiniones que se vertieron por parte de muchos grupos edilicios que fue de la mayoría del 8% a raja tabla, vemos que ya hay un cambio que el 8% no es para todos los servicios, ya se quita el tema de los mercados, panteones, eso nos da mucho gusto, pero se sigue conservando el 8% en temas de las cruces verdes que para nosotros si es un tema social y delicado, también el tema de las antenas nos preocupa mucho porque crecer tan grande yo creo que si no es de que suba, de siete mil a trescientos mil, sabemos que los pagan las empresas, pero pues si nos preocupa que las empresas se los vayan a cobrar a los consumidores, además que para mí es una doble contribución porque esas cableras pagan impuestos federales, entonces, creo que se ampararían de pagar los impuestos municipales, a nosotros lo que nos seguimos preocupando y esperemos se pueda cambiar es el tema de los servicios de salud, porque aunque digan que 8% no es mucho, pero cada año nos están metiendo un 8% más, un 10% más y ya solo al final déjenme ponerles una comparativa que si es importante, es cuánto ha venido subiendo, en el 2015 que empezaron estos gobiernos, hay que decirlo claramente costaba 33 pesos una consulta general, en el 2023 costará \$47 en la Cruz Verde, esto significa 43% más, la consulta especializada igualmente en 2015 costaba 55 pesos y ahora costará 80 pesos, 46% más, las curaciones subieron un 50% de \$20 a \$30 y todos los servicios que veamos de las Cruces Verdes, han tenido un incremento en los últimos 5 o 6 años del 50%, a lo mejor si aquí lo digo públicamente que cuesta 80 pesos, ustedes creen que es poco, pero no es poco para la gente que gana \$150 diarios, claro que estamos contentos que muchos temas hayamos cambiado como venía el dictamen, pero a nosotros nos parece que todavía podría cambiarse, porque el Tesorero siempre fue muy claro yo les presento esto y ustedes métanle mano de lo que ustedes crean como Comisión deberían de bajar y para nosotros el tema de las Cruces Verdes es un tema primordial y también la misma pregunta entender la misma pregunta porque subieron tanto el tema de las antenas para que después no le suba a los consumidores. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Gracias Regidora Mariana, le cedo la voz al Tesorero

TESORERO MUNICIPAL LUIS GARCÍA SOTELO.-

En el caso de estas diferenciaciones de los cobros de algunos derechos, lo que ya habíamos advertido es que nosotros en la propuesta original traía el valor de la inflación promedio proyectada por Instituciones Públicas como el Banco de México, 7.75% y luego se hicieron ajustes a la baja en razón a las consideraciones que ustedes Regidores nos refirieron y nos hicieron llegar, es el caso de Panteones, Mercados etcétera, inclusive a la baja temas como productos, como en el caso de licencias de tipo A y B, concesiones, etcétera, ahora bien; ¿cuál es la razón por la que existen otros cobros cuyo valor del derecho es más alto? nos preguntan, es el caso del 15% de anuncios espectaculares, cuando se hace el análisis, se hace el análisis de lo que se denomina un mercado saturado, ¿qué significa un mercado saturado?, un mercado que ya no permite, ya no da lugar a una presencia mayor de este tipo de establecimientos dado que la imagen visual, el riesgo que se puede correr respecto de seguir instalando este tipo de anuncios espectaculares, es de alguna manera ha llegado a un tope de lo que una ciudad permite, nuestra ciudad está llena de anuncios espectaculares y que además muchos de ellos se encuentran en amparo, para poder estar instalados y que además muchos de ellos se encuentran en amparo para poder estar instalado y que además muchos de ellos se encuentran en una de poco cumplimiento, es decir; es un mercado de donde los responsables de la actividad económica tienden a tener poco cumplimiento fiscal y lo que se ha venido endureciendo en dado del orden y que no son propósitos fiscales, sino extra fiscales, lo que se ha endurecido es la posición del Ayuntamiento respecto a cómo tratar a un mercado que se no se comporta de manera digamos, primero saturado, me refiero a que ya hay muchos y se busca desincentivar que siga creciendo esta colocación de más y más anuncios, con los prejuicios que tiene la imagen visual y los riesgos que implica para la ciudadanía, ya con unos ejemplos ya muy desafortunados, respecto de mal colocados en lugares de riesgo y es entonces es por eso que se está de alguna manera, es como cuando tú tienes un mercado controlado para la contaminación, permites si la contaminación pero la castigas con más fuerza por lo mismo, entonces el hecho del 15% adicional a este tipo de actividad tiene que ver con estas razones, mismo sucede en el caso de los cables, de las antenas, pero en el caso de las antenas es un asunto todavía más drástico porque se trata de una actividad que se alejó del cumplimiento durante muchos años del cumplimiento la normatividad municipal, es decir al amparo de una disposición federal de que se permite instalar en donde sea, los que usaban las antenas se instalaron donde así lo decidieron y pusieron en riesgo muchísimos lugares, porque hay antenas en lugares que son peligrosos, son muy riesgosos, entonces durante años esta actividad no ha sido controlado, regulada como debiera, ¿Qué debieron haber hecho con todas estas antenas que se instalaron?, pagar un derecho de instalación que no hicieron, en este momento se encuentran digamos en un incumpliendo de una norma municipal y lo que estamos haciendo es mandando un mensaje de que vamos a ir de alguna manera a regularizar todo este tema y vamos a recuperar todos esos años donde de



manera, dice “for free”, que estuvieron ahí, lo hicieron al amparo de una norma federal sin el cumplimiento de una norma municipal y que lo que queremos hacer es poner el orden, pero también recuperar los años perdidos y entonces estamos incrementando las multas al no instalación, estamos solicitando una opinión técnica para que se puedan instalar y estamos incrementando el permiso para la instalación de estas antenas, ¿Cuál es la razón?, la razón digamos de compararnos con ciudades equivalentes a la nuestra, ciudades capitales de grandes urbes y comparamos los costos que se tienen para esto y hacerlo de un momento de oportunidad, en el sentido de que hoy estas antenas que fueron instaladas para el otorgamiento de ciertas certificaciones que tienen que ver con el mercado, están obligadas a tener al corriente todas las disposiciones normativas que les aplique y eso hace que estén en condiciones ahora ya de buscar su regularización, ya buscan esta regularización pero lo hacen de alguna manera digamos informal y no directa, es decir; el propio contribuyente que se acerque a hacer estos trámites, sino lo hacen de la manera indirecta, lo que queremos iniciar es una campaña fuerte de presencia fiscal respecto a estas antenas ilegalmente instaladas en el municipio para que se normalice, se regularice, pero también con un propósito de alguna manera recuperado los ingresos que debimos haber obtenido en su momento, para el caso del tema del tendido de cable, hay dos razones sobre el asunto, del porque se usa y lo tenemos desde el año pasado, es un aprovechamiento patrimonial, porque un aprovechamiento patrimonial y no un derecho, porque los derechos en el artículo 10 A de la Ley de Coordinación Fiscal están en medida que Jalisco está en la coordinación de derechos firmada, nos limita al establecimiento de ciertos derechos y licencias, pero lo hacemos como por la vía de un aprovechamiento por que a partir de ahí podemos obtener el recurso por el uso y aprovechamiento de un bien en funciones de derecho público el ayuntamiento está pidiendo el cobro de un aprovechamiento patrimonial por el uso y goce del bien inmueble público, sea tangible o intangible y eso hace que pueda ser mejor protegido desde el punto de vista normativo para que quien tiene esta obligación no lo contravenga y no se ampare al pago de esto, si ustedes miran la ciudad está inundada de cables y además mal puestos, pues nosotros vemos también con muy buen criterio el hecho de que haya una campaña de apercibimientos previos que sean visibles para que la ciudadanía entienda que también tenemos no solamente un propósito fiscal en la materia si no un propósito extra fiscal, meter al orden la ciudad y hacerlo de manera cobrando el tendido este en el comparativo más alto lo dijimos la última sesión, pasar de tres a setenta y seis pesos el metro cuadrado es una clara muestra de que nosotros vamos a solicitar un mayor recurso y que sea un desincentivo para que no se instalen en la vía aérea y lo hagan en la vía subterránea, en la vía subterránea estaríamos hablando de un aprovechamiento de cinco pesos el metro cuadrado y entonces eso daría como lugar a un incentivo a que en vez de que lo hagan en la vía aérea lo hagan en la vía subterránea y entonces así transitar a una ciudad con menos contaminación visual y menos riesgos como las que actualmente se tienen, no sé si por ahí se me esté pasando otra, en el tema de los valores catastrales yo diría dos cosas sobre el tema y es algo que siempre me gusta responder sobre lo que significa una base fiscal, la equidad tributaria parte de que la base fiscal sea real siempre, es decir, si a mí me van a cobrar impuestos por los ingresos que yo recibo, pues debería ser en base a los verdaderos ingresos que recibí y no a los ingresos por debajo de los ingresos que obtengo, lo mismo sucede con el impuesto predial, tiene como base fiscal un valor que



se determina con valores de suelo y un valor de construcción, lo más sano y lo más justo tributariamente hablando es que esa base fiscal no se distorsione, si no que sea y entonces yo y al revés de ver con malos ojos el que se actualicen año con año las famosas tablas de valores no lo veo mal porque eso hace que la equidad fiscal se tenga, lo que sí es importante hacer es una política tributaria que no haga oneroso el cobro de una contribución dada su base fiscal y entonces aquí tenemos varias opciones, lo que hemos venido haciendo que establecemos montos y rangos para no sobrepasar la carga fiscal de los contribuyentes año con año o bien podríamos meterle mano a las cuotas, las tarifas y a los rangos, esa es otra forma de limitar la carga fiscal excesiva, entonces yo siempre sostendré que los valores o las bases fiscales deben de ser lo más apegadas a lo que realmente es y que entonces el trabajo de quien tiene a su cargo la definición de la carga fiscal sea o limitar o disminuir o hacer progresividad como lo tenemos en el ayuntamiento de Guadalajara respecto a esos valores y tarifas o también establecer estos incentivos con rangos de capacidad de manifiesta económica para que esa carga fiscal sea distribuida de manera más equitativa, ese es un poco el por qué vamos con esta lógica de las actualizaciones y a pesar de que el municipio de Guadalajara es de los más altos en sus actualizaciones respecto de los valores comerciales de mercado, todavía tiene el margen de oportunidad mayor, es decir, la realidad es que el mercado inmobiliario en la Zona Metropolitana de Guadalajara es digamos de los más fuertes a nivel nacional, salvo otras Zonas Metropolitanas, un par más son más digamos más caros los valores de los bienes inmuebles, evidentemente que Guadalajara está en el top tres de estos valores, eso le da también un plus valor a las casas que tiene la gente y su patrimonio pero también nos obliga a obtener los recursos suficientes para poder dar la infraestructura urbana que se merece una ciudad como esta, entonces un poquito como que hay un tipo de paradoja en el tema, porque por un lado el impuesto predial es el claro reflejo de lo que significaría el costo de satisfacer los servicios públicos terciarios urbanos que necesita una ciudad y debería de ser digamos, distribuido ese valor entre todos, pero por otro lado está la situación digamos que se presenta en términos económicos o en términos de situaciones muy particulares de algunos contribuyentes, por eso es que traemos además de estos descuentos de pronto pago, además de estos incentivos graduales dados los montos de los valores catastrales de los inmuebles, también tenemos una serie de incentivos para gente con digamos capacidad o vulnerabilidad, adultos mayores, madres jefas de familia, personas con alguna incapacidad, etcétera, etcétera, entonces en esa lógica creemos que hay mucho que hacer todavía incluso por el mecanismo de gasto, lo proponíamos en otra sesión, para poder ayudar aquellas gentes que de manera distinta caen en un supuesto en donde no cae la generalidad y para ellos podríamos hacer políticas públicas diferenciadas que les permitan enfrentar mejor esta obligación ciudadana de contribuir al gasto público del municipio, esas serían mis opiniones .

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Bueno, como derivado de las mesas de trabajo que tuvimos las propuestas que ya señalamos de modificaciones y las modificaciones aquí propuestas de forma Regidor Tonatiuh donde están los errores de años y de algunas justificaciones ya se tomaron notas

y esta secretaría técnica hará las correcciones correspondientes, quedando pendientes dos puntos, que serían incluso pudiéndose modificar de aquí al pleno, pero yo les pediría ahorita en este momento el voto si están a favor del dictamen con las modificaciones

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Nada más, respecto de los servicios médicos municipales

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Ah queda en esa parte el dictamen lo tenemos en esa manera, les comentábamos también incluso hace un momento que esa parte podríamos considerar y si así es conveniente antes del Pleno hacer la modificación en el dictamen, el dictamen queda así y de aquí al miércoles podríamos tener, también esa propuesta también esa propuesta fue hecha por nuestra compañera la Regidora Jeanette Velázquez que obra en un oficio que entregamos, pero ese punto y el del tenido de cable queda como lo presento en el dictamen, solicito su aprobación y teniendo la posibilidad de hacer las modificaciones de aquí a la sesión del Pleno en esos dos puntos y las modificaciones que usted solicita de forma ya quedaron aquí anotadas y las haremos para pasarlas ahorita a firma. Bueno ahora sí solicito quien esté a favor del dictamen con las modificaciones de forma del dictamen que aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2023, quien este a favor les solicito que levanten la mano, en contra.

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Regidora, Presidenta, nada más yo voto a favor y tengo reservas respecto a servicios médicos y la posible repercusión del monto del cable a los usuarios

TESORERO MUNICIPAL LUIS GARCÍA SOTELO.-

Si me lo permiten regidor y regidora, respecto a este tema también se hizo un análisis de mercado, que significa esto, del comportamiento de las tarifas que se vienen cobrando respecto de estos servicios a los particulares y lo que hemos observado es que dada la competencia tan fuerte que hay en la materia, lo que hemos observado es que de los últimos cinco años a la fecha las tarifas que se les proponen a los ciudadanos respecto de esos servicios han venido disminuyendo, por lo tanto al tratarse de un mercado tan competido, tan fuerte hay menos incentivos a que la incidencia de un impuesto o de una contribución o un derecho repercuta en el contribuyente, generalmente se asumen esos costos por razones de mercado y de competencia.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Entonces se asienta los votos a favor de cuatro de los integrantes de esta comisión y en contra la Regidora Mariana Fernández, por lo que queda **APROBADA** la iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para ejercicio fiscal 2023.

Nada más si les solicitamos vamos a hacer ahorita las adecuaciones, necesitamos que hoy se quede firmado para efecto de que sea circulado el mismo día para la sesión de pleno entonces haríamos ahorita las modificaciones de forma que ya fueron anotadas, hacemos la firma y tenemos como ya lo comentamos tanto de Tesorería como de su Servidora y con el Área de Secretaria estaríamos pendientes de esos dos temas que veríamos la forma o en que tenor se haría las modificaciones, muchas gracias,

Como siendo una sesión extraordinaria por **ÚLTIMO** punto del orden del día procedemos a la clausura y se da por clausurada la presente sesión, siendo las 13:07 horas del día 22 de agosto del 2022, muchas gracias, muchas gracias a los directores que nos acompañaron.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 22 de agosto de 2022.

**REG. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

**REG. RAFAEL BARRIOS DÁVILA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REG. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REG. ITZCÓATL TONATIUH
BRAVO PADILLA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**